

### LLAMADO A ASPIRANTES

En uso de sus atribuciones conferidas por el inciso e del artículo 42 de la Ley Orgánica en la fecha 29.04.13, el Decano resuelve llamar a **ASPIRANTES** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detalla a continuación:

Nro. 133.- Exp. N° 071600-001815-13 y adj. 070011-000972-13

#### ➤ **Profesor Director del Laboratorio de Cardiología Molecular y Celular**

(Nro. 3674, esc. G, gdo. 5, 35 hs., rub. FM – fin. 1.1 / prog. 347 Llave IP 1500010100)

#### **PERFIL:**

Los aspirantes a este cargo deberán acreditar experiencia en la dirección de grupos de investigación y en la enseñanza de Fisiología y/o Biofísica. Deberán tener título de Doctor en Ciencias o formación equivalente, haber desarrollado investigación en instituciones académicas y haber sido responsables de proyectos de investigación concursables en investigaciones públicas o privadas. Así mismo deberán acreditar publicaciones en revistas arbitradas internacionales en temas de Biofísica y/o Fisiología y participación en referatos y/o evaluación de proyectos. En referencia a las publicaciones, evaluaciones y enseñanza se valorará particularmente la experiencia en las siguientes áreas temáticas: Fisiología y Biofísica del músculo cardíaco, electrofisiología de células excitables, imagenología celular, manejo de técnicas de fluorescencia y microscopía confocal y canales iónicos.

El aspirante deberá estar dispuesto a trabajar en régimen de dedicación exclusiva por lo que se espera que una vez designado aspire al régimen de DT de la Universidad. Las tareas a desempeñar se enmarcarán en el proyecto aprobado en la misma resolución del Consejo de Facultad de Medicina: "Creación de un Centro de Investigaciones en Excitabilidad Molecular de la Facultad de Medicina".

#### **PLAZO DE INSCRIPCION:**

Hasta las 17:00 hs del día  
**15 de JULIO de 2013**

LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.

**CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE:** "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentran en condiciones reglamentarias (Art.8°), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva."

#### **REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Relación de Méritos (**EN CUATRO EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos
- Adjuntar un **LIBRILLO (EN CUATRO EJEMPLARES)**, VER REQUISITOS ADJUNTOS.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Especifico expedida por Escribano Público**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Reps. Nros. 125 Y 126/985)**

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguiente elementos:

- a) Hasta cinco **TITULOS**, que crea de interés consignar (se entiende por **títulos**, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
- b) Hasta cinco **MERITOS** que crea de interés consignar.
- c) Hasta cinco **TRABAJOS CIENTIFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
- d) **CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**)
- e) **PLAN DE TRABAJO**.

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA. **(CUATRO EJEMPLARES)**

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acreditan la actuación que se aduzca.

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

---